

[Río Negro

Resistir desde la defensa de nuestros derechos

María de los Angeles Mignone
Secretaria Gremial de UnTER]

En Río Negro la reivindicación de las paritarias docentes reconoce su origen en el planteo de la Marcha Blanca. Durante ese paro nacional, el gobierno radical acusó a los docentes de hacer un “paro solidario” y descontó 42 días; esta situación desarticuló las bases docentes, generando una etapa de decaimiento de la actividad del Sindicato.

Cuando en el año 92 llega el compañero Daniel Gómez a la conducción de la UNTER plantea firmemente lograr la instalación de convenciones colectivas en nuestra provincia. Quienes creíamos que esa era una arma para defender nuestros derechos, acompañamos el planteo desde nuestras seccionales o en forma individual. Nos fuimos preparando y participando en las reuniones previas.

Lo primero que hicimos fue recopilar información referida al tema, tomando para estudio y análisis los documentos de CTERA del año 89 y los acuerdos logrados, la ley nacional 23.929 de negociaciones colectivas para los trabajadores docentes, los acuerdos docentes homologados de Mendoza del año 90, y los informes y estudios de seguridad social en la perspectiva del año 2000, de la OIT.

Estudiamos toda esa documentación, junto a todos los compañeros de base que creían que era posible y viable. Y entre todos elaboramos un pre-documento que se distribuyó en todas y cada una de las escuelas de Río Negro y en las 18 seccionales del sindicato. El resultado de esos debates se sintetizó en una reunión provincial con la Comi-

sión Directa Central, surgiendo el documento que se llevó se discutió en el Congreso Provincial donde quedaron establecidos los puntos principales para nuestra Convención Colectiva. También se definió que los paritarios fueran miembros de la conducción central del sindicato, porque son los que legítimamente fueron elegidos por el voto directo para representar a los afiliados.

Con todo este material iniciamos las reuniones previas con el Consejo Provincial de Educación, que es nuestro primer empleador, donde se expusieron las distintas posturas, sin cerrar ningún acuerdo.

Algunos compañeros docentes nos decían “ustedes van a entregar las pocas conquistas que tenemos”. Y esto lo digo porque existe esta duda. A veces hasta los que estábamos trabajando nos preguntábamos “¿No nos pasará?” Porque por falta de experiencia uno cree que lleva una propuesta, el gobierno presenta otra cosa y sale lo que quiere el gobierno. La realidad muestra que no es así, tenemos que tomar conciencia de que lo que uno hace es negociar; y si no hay acuerdo de las dos partes no sale nada, queda todo como está, los derechos ya adquiridos no se pierden.

Suele suceder que el gobierno insista reiteradamente en proponer un tema cuando este no se

acuerda, pero si la otra parte – que somos nosotros- no se aviene a tratarlo, no se trata. Esto nos ha pasado varias veces desde el 94 hasta ahora, hay temas sobre los que el gobierno sigue intentando discutir; y también nosotros, que tenemos los tickets incorporados al salario desde el año 2001, volvemos, en cuanto paritaria hay, a reflotar el tema. Ambos lados hacemos intentos, pero al no haber acuerdo no se modifica nada. Tiene que quedar claro que es una negociación, con acuerdo de partes se homologa, si no, la situación de ambas partes queda como está.

En relación con la representación de la comisión negociadora, nuestra reglamentación establece cuatro paritarios por cada una de las partes. Los paritarios sindicales son miembros del Consejo Directivo de la UNTER, y por parte del gobierno participan el presidente del Consejo o el Ministro de Educación y los vocales. Nosotros hemos pedido que cuando se traten temas salariales, se incorpore el ministro de Hacienda. Porque en paritarias anteriores el representante de Educación tenía que volver a consultarle a Hacienda. Y hemos logrado, a partir del año pasado, que el Ministerio de Hacienda esté sentado en la paritaria. Esto que se ha conseguido es beneficioso, porque obviamos así la dilación y hacemos la lucha más ágil.

La reunión de comisión paritaria se realiza una vez por mes, con la presencia de por lo menos tres representantes de cada una de las partes. Convo-ca la Subsecretaria de Trabajo a pedido de una o de ambas partes, con temario.

Cada una de las partes puede asistir con todos los asesores que quieran, ya sean abogados, contadores, etc. Nosotros desde el año pasado que estamos en la conducción, asistimos con nuestro Vocal Gremial, que es el representante que tenemos en el Consejo de Educación, y que nos puede alertar sobre alguna situación o reglamentación que se esté diseñando en el Consejo y desconozcamos en el sindicato.

¿Qué hemos logrado a lo largo de varios años de convenciones colectivas en Río Negro? En 1994 se homologan los primeros acuerdos paritarios. Se homologan 27 puntos, divididos en:

- condiciones y modalidades del trabajo y sus contingencias, y
- beneficios sociales y gremiales.

Referimos algunos artículos. Entre las condiciones y modalidades de trabajo, se consideran aspectos tales como la infraestructura escolar, las condiciones de los edificios escolares, los concursos, los accidentes de trabajo.

En la otra parte tenemos la cuestión de las licencias gremiales, tanto para quienes ocupamos cargos electos en el sindicato, como el crédito horario para los delegados de escuela. El crédito horario que tienen los delegados de las escuelas para salir a reunirse con la comisión de las seccionales, o participar en actividades como marchas, caminatas, presencias en actos de otros departamentos, etc.

También hemos conseguido un artículo que consideramos muy beneficioso, que permite a cualquier afiliado de la UNTER participar en congresos, encuentros, plenarios, jornadas. Y es sin límite; lo utilizamos, por ejemplo, cuando CTERA organizó las jornadas de seguridad y riesgos de trabajo en las escuelas, y también lo utilizamos para la marcha nacional del 20 de mayo.

Estas son algunas de las cuestiones que hemos logrado en la negociación colectiva, además de homologar el régimen de licencias. En esto se frenó el recorte de las mismas que veníamos sufriendo sin paritarias.

También ocurrió que por fuera de las Paritarias sufrimos la modificación del régimen de Licencias y tuvimos que salir a defender los acuerdos. A modo de ejemplo: llega a la presidencia del Consejo de Educación un contador, que venía de ocupar distintos cargos políticos, y dice "no puede ser

que haya quince personas del sindicato que tengan licencia". Saca una resolución donde fija únicamente licencia para cinco miembros, desconociendo los acuerdos paritarios. Desde el sindicato accionamos legalmente, ya que si hay alguna modificación unilateral de lo acordado en paritaria debemos recurrir a los tribunales ordinarios de la provincia. Se le solicitó a la justicia que derogara esa resolución y que hiciera valer los acuerdos paritarios. Resultado se dejó sin efecto la resolución, devolviendo la licencia para todos los miembros electos. Es un ejemplo de que se puede recurrir a la justicia, y que unilateralmente no se puede modificar los acuerdos paritarios homologados.

Una de las últimas paritarias que hemos tenido este año, en el mes de abril, quedó homologado el valor del punto -nuestro básico se calcula multiplicando puntos por valor índice-, quedó homologado el pago de aguinaldo en dos cuotas y el no descuento de los días de paro. Es un acuerdo importante, porque es la primera vez que logramos que el gobierno deje por escrito que no nos van a descontar los días de paro. Si bien es cierto que el año pasado y el ante año tuvimos días de paro que no fueron descontados, no quedaron asentados en la paritaria, fueron acuerdos de mesas de diálogo. Una vez celebrado un acuerdo el mismo será homologado en un plazo de 30 días por la Secretaria de Trabajo o Subsecretaria. Se hace una resolución y se le adosa el

acta donde están todos los puntos y los participantes. Así quedan homologados los acuerdos.

Una vez que hay acuerdo si ambas partes lo traen ya determinado por sus órganos máximos, es inmediato. Una vez celebrado un acuerdo las partes someterán el mismo a la ratificación de sus respectivos órganos de gobierno en un plazo no superior a los siete días .

Otra de las cuestiones que este año comienza a implementarse de los acuerdos paritarios es el tema que inicialmente llamamos salud laboral y que luego, con las reuniones preparatorias, logramos que no fuera sólo salud laboral, sino que se incluyeran también la seguridad, el riesgo en las escuelas y la salud de los alumnos.

Hemos logrado que se modifique esta resolución y que se cree el Departamento de Salud en las escuelas. Estamos en el proceso inicial. Las Coordinaciones son por Delegación y están compuestas por un médico laboralista, un delegado del sindicato y un asistente social. Son seis delegaciones en la provincia. Al día de hoy ya hemos presentado los delegados del sindicato que van a usufructuar la licencia gremial.

Estamos trabajando en la etapa de instrumentación para que el año que viene esté funcionando

en forma completa; es nuevo para todos, no hay muchas experiencias respecto a este tema. Nuestro Sindicato acuerda que en esto hay una instancia de verificación pero queremos trabajar fundamentalmente en el tema de la prevención de enfermedades, de accidentes etc. Esto también se produce gracias a los acuerdos paritarios.

Con el correr del tiempo, en nuestro Sindicato nos hemos convencido que la paritaria es el ámbito idóneo en el que los representantes de los trabajadores y trabajadoras y el empleador pueden definir las condiciones de trabajo y empleo; y al mismo tiempo impide cualquier avance unilateral de la patronal sobre los derechos adquiridos de los trabajadores/as.

